

## Requerimiento Nro. 2026001067

Clasificación : <b>Activos Menores</b>	Dirigido a	Compras
Centro de Costo : DEPARTAMENTO DE LOGISTICA		CENTRAL-VIRTUAL
Preparada por : 20-02-2026 CORDOVA PEREZ, YESENIA CONCEPCION		
Revisada por : 20-02-2026 AÑAZCO BARREDA, LUIS JAIME	Prioridad	Normal
Aprobada por : 20-02-2026 BARRERA DE VILLEGAS, ELIZABETH TERESA CAN	Fecha Requerida	25/02/2026 11:57:00
Proyecto :	Estado	<b>Aprobada</b>
Activo :		
Comentarios : Adquisición de Guillotina para uso del personal del Departamento de Logística		

#	Item/	Descripción	F.F.	Ac tiv	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
161084		OTROS EQUIPOS MENORES - Guillotina	091	0101	UNI	1.000	1.000000	1.000551		656104

**1. DENOMINACION DE LA CONTRATACION**

Adquisición de Guillotina para uso del personal del Departamento de Logística

**2. FINALIDAD PUBLICA**

Garantizar el adecuado funcionamiento del Departamento de Logística mediante el abastecimiento oportuno de materiales de escritorio necesarios para el desarrollo continuo de sus actividades administrativas y operativas, evitando retrasos en los procesos internos de la Entidad.

**3. OBJETO DE LA CONTRATACION**

El presente requerimiento comprende la adquisición de materiales de escritorio destinados al Departamento de Logística, necesarios para el cumplimiento de funciones relacionadas con la gestión de contrataciones, elaboración y trámite de órdenes de compra y servicio, archivo documentario, control de expedientes y demás actividades administrativas propias del área.

Los bienes deberán ser nuevos, de buena calidad y cumplir con las especificaciones técnicas mínimas establecidas, garantizando durabilidad, funcionalidad y eficiencia en su uso diario.

**4. ACTIVIDAD DEL POI**

UNIDAD ORGÁNICA: ACTIVIDAD OPERATIVA POI 2025  
 CÓDIGO NOMBRE ACTIVIDAD OPERATIVA  
 Departamento de Logística AOI50012900013 Gestión Logística

**5. CÓDIGO CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS (CUBSO)**

NRO. ÍTEM TIPO DE ÍTEM  
 CÓDIGO TÍTULO  
 548844412161200205902 GUILLOTINA PARA 15 HOJAS 1-BIENES

**5. ESPECIFICACIONES TECNICAS**

ÍTEM DESCRIPCIÓN UNIDAD MED. CANTIDAD ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1 Guillotina Unidad 1 Tamaño: A4 y A3  
 Capacidad de corte: de 15 hojas de 75gr. Aprox.  
 Corte hasta 1mm  
 Cuchilla redondeada  
 Con patitas de base anti deslizable  
 Cuerpo de metal

**6. PRESTACIONES ACCESORIAS PARA BIENES O SERVICIOS**

No Aplica.

**7. OTROS RECURSOS QUE EL CONTRATISTA NECESITE PARA EJECUTAR LA CONTRATACIÓN**

No aplica.

**8. MODALIDAD DE PAGO**

El contrato se rige por la modalidad de SUMA ALZADA, de conformidad con el artículo 130 del Reglamento.

**9. PLAZO DE ENTREGA**

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregan en el plazo de 05 días calendario, en concordancia con lo establecido en la estrategia de contratación.

**10. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES**

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregan en Almacén Central sito en Av. Del Pilar N° 1701 – Cercado, distrito, provincia y departamento de Arequipa, de lunes a viernes en el horario de 07:10 a 15:00 horas.

**11. SISTEMA DE ENTREGA PARA BIENES Y SERVICIOS**

No aplica

**12. FORMA DE PAGO PARA BIENES**


El pago es único y se realiza en un plazo máximo de diez días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

**13. CONFORMIDAD**

Será otorgada por el Departamento de Logística, a través de la verificación del cumplimiento de las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas en el plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción, de la prestación total efectuada. En caso de observaciones se procederá de acuerdo con lo indicado en el artículo 144 del Reglamento de la Ley 32069.

**14. GARANTÍAS**

Rechazo total y absoluto a cualquier tipo de ofrecimiento, dádiva, forma de soborno nacional o transnacional, regalo, atención o presión indebida que pueda afectar el desarrollo normal y objetivo de los contratos.

  
 Preparado por

  
 Revisado Por

  
 Aprobada por



# Requerimiento Nro. 2026001067

Clasificación : **Activos Menores** Dirigido a Compras  
 Centro de Costo : DEPARTAMENTO DE LOGISTICA CENTRAL-VIRTUAL  
 Preparada por : 20-02-2026 CORDOVA PEREZ, YESENIA CONCEPCION  
 Revisada por : 20-02-2026 AÑAZCO BARREDA, LUIS JAIME Prioridad Normal  
 Aprobada por : 20-02-2026 BARRERA DE VILLEGAS, ELIZABETH TERESA CAN Fecha Requerida 25/02/2026 11:57:00  
 Proyecto : Estado **Aprobada**  
 Activo :  
 Comentarios : Adquisición de Guillotina para uso del personal del Departamento de Logística

#	Item/	Descripción	F.F.	Ac	Und	Cantidad	Precio	Total	C.Costo	Cuenta
				tiv		Pedida	Unitario			Contable

Garantía comercial de 12 meses por defectos de fabrica

**15. VICIOS OCULTOS:**  
 La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y 144 de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF. El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD CONTRATANTE.

**16. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA**  
 Cumplir con el tiempo de entrega y calidad de los productos.

**17. PENALIDADES**  
**17.1. PENALIDAD POR MORA DE EJECUCIÓN**  
 De conformidad con la Ley de Contrataciones del estado en su artículo 120. En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:  
 Penalidad diaria = 0.10 x monto  
 F x plazo en días  
 Donde F tiene los siguientes valores:  
 Para bienes y servicios: F = 0.40.  
 Para obras:  
 a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40  
 b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: F = 0.25  
 c) Para plazos mayores a ciento veinte días: F = 0.15  
 Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.  
 El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

**17.2. OTRAS PENALIDADES**  
 No aplica.

**18. ADELANTOS**  
 No aplica.

**19. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO PARA BIENES Y SERVICIOS**  
 No aplica

**20. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO**  
 EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.  
 Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.  
 Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.  
 Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.  
 Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se rechaza total y absoluto a cualquier tipo de ofrecimiento, dádiva, forma de soborno nacional o transnacional, regalo, atención o presión indebida que pueda afectar el desarrollo normal y objetivo de los contratos.

Rechazo total y absoluto a cualquier tipo de ofrecimiento, dádiva, forma de soborno nacional o transnacional, regalo, atención o presión indebida que pueda afectar el desarrollo normal y objetivo de los contratos.

Preparado por  Revisado Por  Aprobada por 

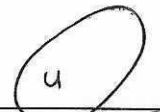



# Requerimiento Nro. 2026001067

Clasificación : **Activos Menores** Dirigido a Compras  
 Centro de Costo : DEPARTAMENTO DE LOGISTICA CENTRAL-VIRTUAL  
 Preparada por : 20-02-2026 CORDOVA PEREZ, YESENIA CONCEPCION  
 Revisada por : 20-02-2026 AÑAZCO BARREDA, LUIS JAIME Prioridad Normal  
 Aprobada por : 20-02-2026 BARRERA DE VILLEGAS, ELIZABETH TERESA CAN Fecha Requerida 25/02/2026 11:57:00  
 Proyecto : Estado **Aprobada**  
 Activo :  
 Comentarios : Adquisición de Guillotina para uso del personal del Departamento de Logística

#	Item/	Descripción	F.F.	Ac tiv	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable	
		<p>Se otorga a la entidad la facultad de recibir todos los parámetros del contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.</p> <p><b>21. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS</b>                      La solución de controversias será a través Centro de Conciliación designado por las partes.</p> <p><b>22. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO</b>                      En el supuesto del literal b) del numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley, la parte afectada por el incumplimiento requiere a la otra parte que ejecute la prestación materia de incumplimiento, bajo apercibimiento de resolver el contrato y se procederá según lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley 32069.</p> <p><b>23. GESTIÓN DE RIESGOS</b>                      Se identificará los riesgos que esta enfrenta en la contratación, dichas actividades y acciones se realizan sobre la base de la identificación, análisis, valoración, gestión, control y monitoreo de riesgos, que permiten tomar decisiones informadas y aprovechar las oportunidades potenciales derivadas de estos. Las entidades contratantes realizan la gestión de riesgos a fin de aumentar la probabilidad y el impacto de riesgos positivos y disminuir la probabilidad y el impacto de riesgos negativos, que puedan afectar el cumplimiento de la finalidad pública buscada. En todo momento, la gestión de riesgos debe considerar una mejora en la administración y en el uso de los recursos públicos.</p>									
<b>Total Items pedidos</b>		<b>1</b>					<b>TOTAL S/.</b>	<b>1.00</b>			

Rechazo total y absoluto a cualquier tipo de ofrecimiento, dádiva, forma de soborno nacional o transnacional, regalo, atención o presión indebida que pueda afectar el desarrollo normal y objetivo de los contratos.

  
 Preparado por

  
 Revisado Por

  
 Aprobada por

